



MODELO DE NACIONES UNIDAS DEL ITAM

Guía académica para los delegados de

TERCERA COMISIÓN DE ASAMBLEA GENERAL

(ASUNTOS SOCIALES, HUMANOS Y CULTURALES)

I T A M M U N 2 0 0 8

Elaborada por:

Presidente: Irma Elena Gutiérrez Mc Kelligan

Moderador: Danilo Orozco Haber

Oficial de Conferencias: Nancy Camacho Díaz

Esta guía es de uso exclusivo del Modelo de Naciones Unidas del Instituto Tecnológico Autónomo de México, en su edición dos mil ocho.

El desarrollo social, como parte fundamental para garantizar la mejora de la vida de todas las personas, ha sido uno de los pilares de Naciones Unidas desde su fundación. Asimismo, la ONU sostiene que el desarrollo social en todos sus aspectos es un desafío, tanto para los países en desarrollo, como para los países desarrollados. Todas las sociedades enfrentan -en mayor o menor grado- problemas de desempleo, fragmentación social y pobreza persistente. Asimismo, muchos otros problemas sociales sólo pueden ser enfrentados de forma efectiva mediante la cooperación internacional.

La Asamblea General de la ONU se ocupa de las cuestiones relacionadas con el desarrollo social, a través de varios de órganos dependientes. Tal es el caso de la Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales, conocida comúnmente como la “Tercera Comisión”, a la que, año tras año, se le asignan temas de su programa relativos al amplio abanico de asuntos sociales y humanitarios, así como a cuestiones relativas a violaciones de derechos humanos. Esta comisión, al igual que las otras comisiones dependientes principales de la Asamblea General, debate ciertos temas que le han sido asignados, procurando, en la medida de lo posible, armonizar los diferentes planteamientos de los Estados para después someter proyectos de resolución a la consideración de la Asamblea, reunida en sesión plenaria.

La Comisión ha analizado cuestiones relacionadas al adelanto de la mujer, la protección de los niños, las cuestiones indígenas, el trato a los refugiados, la promoción de las libertades fundamentales por medio de la eliminación del racismo y de la discriminación por raza, así como la promoción del derecho de libre determinación. La Comisión aborda también importantes cuestiones de desarrollo social tales como aquéllas relativas a la juventud, el envejecimiento, las personas discapacitadas, la familia, la prevención del crimen, la justicia criminal y la fiscalización de drogas.¹

¹ Naciones Unidas, “Asamblea General: tercera comisión,” <http://www.un.org/ga/third/index.shtml>.

TEMA A

SOLUCIONES PARA EVITAR EL DESARROLLO DE LAS NARCOCOMUNIDADES Y FRENAR EL CRECIMIENTO DE LAS NARCOCULTURAS

El tráfico de drogas se convirtió en un problema de carácter internacional a partir de las Guerras del Opio en el siglo XIX. Desde que se decidió la prohibición del consumo y de la producción de las drogas, el crimen organizado tomó como su materia prima dicha proscripción para crear un mercado ilegal que las produjera y las distribuyera. El narcotráfico tiene dos características fundamentales: (1) se automantiene, pues es uno de los negocios más redituables -significa transacciones por 500 mil millones de dólares anuales-, comparándose con el tráfico de armas y siendo más provechoso que el comercio del petróleo; y (2) se sostiene a partir de las fuerzas económicas y políticas.

A lo largo del siglo XX, estas características fueron consolidándose, gracias a un aumento en el consumo, la diversificación de las sustancias producidas, la globalización y la conexión entre el narcotráfico y otras actividades ilícitas asociadas -como el lavado de dinero, el tráfico de armas o el terrorismo- que propiciaron la conformación y la expansión de un mercado cada vez más complejo por su alcance transnacional. La multidimensionalidad del narcotráfico se explica porque éste “surge y se desarrolla como magna organización delictiva, crimen organizado transnacional de enormes dimensiones, que va produciendo y se va identificando con una constelación integrada por una economía criminal, una micro-sociedad, una narcocultura y una narcopolítica que apunta al Estado mismo.”²

De esta manera, el mercado de drogas es uno en el que hay una división eficiente del trabajo al interior de los Estados y entre los mismos países. Las actividades a dividirse comprende la producción, el consumo, el transporte y el lavado de dinero, por lo que la cuestión del tráfico de drogas concierne a toda la comunidad internacional. Además, le compete a los Estados pues son sus estructuras políticas y sociales las que resultan más afectadas. En primer lugar, las instituciones políticas se ven amenazadas porque el crimen organizado es una estructura que compite con el Estado por el uso exclusivo del poder, lo que atenta contra la soberanía nacional; aunque, al mismo tiempo, ambas estructuras pueden coludirse en actos de corrupción. En segundo lugar, las estructuras sociales, y sobre todo las llamadas narcosociedades, son perjudicadas por los altos costos en el bienestar social que trae consigo la existencia de un

² Marcos Kaplan, *Aspectos sociopolíticos del narcotráfico*, México: Instituto Nacional de Ciencias Penales, 1989.

mercado ilícito. Estos costos se reflejan en la pérdida de empleos, la restricción o violación a los derechos humanos y sociales, la violencia asociada, la fragmentación social y de la institución familiar, la pobreza y la marginación, y la creación de una narcocultura -global, pero con características regionales- que en cierta medida legitima las condiciones de abuso en las que viven los individuos relacionados con el narcotráfico.

Las narcosociedades son aquellas sociedades en las que la producción o el consumo ilícito de drogas ha cambiado las estructuras sociales y culturales de la comunidad, ya sea a nivel nacional o internacional. Las narcocomunidades son las comunidades que en el nivel local forman parte de las narcosociedades. Dichos cambios han ocurrido a causa de una aceptación del comercio, la producción y el consumo de drogas como un modo de subsistencia legítimo.

Las comunidades cuyos integrantes tienen un bajo nivel de educación, sufren las consecuencias del desempleo, no tienen oportunidades de movilidad y que viven en condiciones de pobreza, son las más vulnerables y, por tanto, las que tienen mayor probabilidad de convertirse en una narcocomunidad. Las grandes redes nacionales e internacionales de cárteles se aprovechan de las comunidades y de los individuos que reúnen estas características para atraerlos a la organización. Uno de sus métodos más efectivos es el otorgamiento de apoyos económicos a la comunidad -como son la construcción de escuelas e infraestructura y la disposición de eventos comunitarios.

Las organizaciones delictivas que comercializan las drogas tienen varios niveles; no obstante, su configuración básica es la de una red piramidal en la que, de las cabezas, surgen distintas ramificaciones. De esta manera, el nivel macro es un reflejo del nivel micro. En el nivel micro, dentro de los grandes cárteles hay diferentes bandas que pelean entre sí por el control del territorio. Cada banda tiene un líder que distribuye el trabajo entre los demás miembros. A su vez, estos miembros pertenecen a una jerarquía y se dividen en equipos, según sus funciones, para cubrir la mayor parte posible del territorio. La zona que cubre cada banda está bajo su control y, por lo tanto, hay miembros encargados de sobornar a las autoridades para que los dejen comerciar sus drogas y de coaccionar a los habitantes para obtener su discreción, cooperación o protección. Por ejemplo, es común que se les pida bajo coerción a los comerciantes locales que cubran una cuota mínima mensual de venta de alguna droga.

Por otro lado, los miembros que han escalado en la jerarquía llevan la contabilidad de la banda, negocian con las otras bandas o se encargan de ver por el bien de los miembros que han sido encarcelados o heridos. Un punto fundamental es que las familias de los miembros heridos, asesinados o encarcelados son indemnizadas, hecho que conduce al respeto y su cooperación. Los miembros que no han escalado tanto en la jerarquía son los traficantes de a pie o callejeros. Son ellos los que pelean en las guerras entre las bandas, que

son el mecanismo de resolución de controversias al que recurren ante la ausencia de leyes y contratos que puedan hacerse cumplir. Son los jóvenes quienes se integran a la organización criminal atraídos por la capacidad de escalar en la jerarquía. Esto hecho es primordial, puesto que los jóvenes que participan en actos delictivos de este tipo, lo hacen dadas sus condiciones de pobreza, marginación y falta de educación, así como la ausencia de mejores oportunidades en el mercado laboral legal.

En el momento en que la comunidad entera resulta involucrada dentro del narcomenudeo o del narcotráfico, aquélla se convierte en una narcocomunidad. Las narcocomunidades resultan difíciles de desintegrar porque la convivencia cotidiana en la que los integrantes de la comunidad poseen el mismo medio de vida crea cohesión y permanencia en las bandas delictivas. Es decir, se crean lazos de pertenencia comunitaria y de protección recíproca entre los delincuentes y los demás miembros de la comunidad.

A diferencia de lo que se cree frecuentemente, los vínculos sociales que se crean en las narcocomunidades no se deben, en primera instancia, al consumo, sino a la producción o a la comercialización de las drogas. La mayor parte de los adictos en estas comunidades son los jóvenes, pero la mayoría de ellos se rehabilita conforme asciende en la jerarquía de la banda. Por lo mismo, los verdaderos problemas de adicción se concentran en el sector de la población que solamente es consumidora y que, en algunos casos, pertenece a la narcosociedad macro.

En una visión macro ocurre prácticamente lo mismo que en el nivel micro. Los distintos cárteles pelean entre sí por el control del territorio. La violencia de sus guerras y las narcoejecuciones afectan, tanto a los miembros de las organizaciones delictivas, como a civiles inocentes. Cuando la seguridad de los ciudadanos es quebrantada por un tercero, el Estado debe intervenir. No obstante, al igual que en el nivel micro, los narcotraficantes sobornan a funcionarios y autoridades gubernamentales para que éstas no se involucren o los protejan. Por el contrario, algunos gobiernos se ven forzados a aceptar estas condiciones porque no son lo suficientemente fuertes como para ejercer la justicia legal en su contra, no cuentan con los recursos suficientes para prevenir el delito o mejorar la calidad de vida necesaria para un desarrollo social más próspero, o porque el carácter internacional del problema limita su jurisdicción. Es por ello que, bajo el marco de Naciones Unidas, se buscan soluciones a cuestiones de desarrollo social como son el narcotráfico y los problemas que causan o que son consecuencia de aquél.

Normatividad previa

La ONU ha abordado el problema mundial de las drogas en diferentes planos. La **Comisión de Estupefacientes**, comisión orgánica del Consejo Económico y Social, es el principal organismo intergubernamental de determinación de políticas y coordinación en materia de fiscalización internacional de drogas. La Comisión, en la que participan 53 Estados miembros, estudia el problema del uso indebido y el tráfico de drogas en el mundo, y formula propuestas para fortalecer la fiscalización internacional. Asimismo, supervisa la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas y de los principios rectores y medidas que aprueba la Asamblea General.

Diversos tratados, aprobados bajo los auspicios de Naciones Unidas, exigen que los gobiernos fiscalicen la producción y distribución de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, luchen contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas y presenten informes a organismos internacionales sobre las medidas adoptadas. Esos tratados son los siguientes:

- *La Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes*, encaminada a limitar exclusivamente a fines médicos y científicos la producción, la distribución, la posesión, el uso y el comercio de drogas, y a obligar a los Estados partes a adoptar medidas especiales en relación con drogas concretas, como la heroína. En el Protocolo de 1972 de la Convención se hace hincapié en la necesidad de que los toxicómanos reciban tratamiento y rehabilitación.
- *El Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971*, que establece un sistema de fiscalización internacional de las sustancias sicotrópicas. Este tratado, aprobado en respuesta a la diversificación y expansión de la gama de drogas, introduce controles sobre ciertas drogas sintéticas.
- *La Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (1988)*, que establece medidas de amplio alcance contra el tráfico de drogas, incluye disposiciones contra el blanqueo de dinero y la desviación de precursores químicos. Se trata del marco principal de cooperación internacional en la lucha contra el tráfico de drogas, que prevé la localización, el embargo preventivo y la confiscación de ingresos y propiedades procedentes del tráfico de drogas, la extradición de traficantes de drogas y la ejecución en el extranjero de trámites procesales en materia penal. Los Estados partes se comprometen a eliminar o reducir la demanda de drogas.

Durante el período extraordinario de sesiones dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas, que la Asamblea General celebró en 1998, los gobiernos del mundo elaboraron una verdadera estrategia

mundial de fiscalización. Se comprometieron a trabajar conjuntamente para elaborar estrategias más coherentes y reforzar las actividades prácticas encaminadas a limitar tanto la producción como el consumo de drogas ilícitas, con inclusión de campañas para reducir la demanda de drogas, programas para limitar la disponibilidad de sustancias que pueden utilizarse en la producción de drogas y actividades para mejorar la cooperación jurídica entre países con miras a una mejor fiscalización del tráfico de drogas, así como la intensificación de los esfuerzos encaminados a erradicar los cultivos ilícitos en que se asienta la producción de drogas.

Debates actuales

El debate se centra en que algunas comunidades se ven orilladas a depender del narcotráfico como un medio para obtener los recursos básicos para su subsistencia. Las causas del problema tienen su origen en que, en las comunidades, los individuos, y en particular los jóvenes, no tienen las oportunidades necesarias para desarrollarse porque no hay empleos suficientes o no son adecuados, hay una fragmentación social por la pérdida de identidad y por la ruptura de los valores familiares, y hay un uso indebido de drogas. A esto se le suma la existencia de la delincuencia organizada que crea un ambiente de inseguridad y de miedo entre la sociedad, ya que las autoridades no tienen los medios para prevenir el delito y para ejercer la justicia adecuadamente. Por otro lado, debido al carácter internacional del problema, realizar una fiscalización de las drogas no es una tarea fácil.

Algunas consecuencias del narcotráfico son: el incremento de la delincuencia, criminalidad, violencia, terrorismo, corrupción, desintegración tanto de las familias como de las comunidades, así como la pérdida de recursos y el fomento de una cultura no sostenible en términos económicos y sociales. Los puntos anteriormente mencionados hacen del consumo de las drogas un tópico de suma importancia para la comunidad internacional, el Estado y la sociedad civil.

A pesar que se han llevado a cabo intentos por parte de Naciones Unidas para contener o erradicar el narcotráfico, la erradicación de cultivos y el freno a la producción de diversas sustancias, el problema persiste en diversos países. La producción de las drogas no puede combatirse sólo en el origen, ya que el principal problema recae en la inmensa demanda. No obstante, el narcotráfico es un tema de alta relevancia para todas las naciones por su transnacionalidad y por su alcance global. De esta manera, se exhorta a las naciones a que tomen medidas encaminadas a incentivar el desarrollo social para que así se puedan frenar el consumo, la producción y la comercialización ilegal de drogas.

Es importante que la Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales discuta el tema de las narcosociedades porque en éstas se concentran algunos de los problemas que impiden el desarrollo social o que son consecuencia de la falta del mismo. Algunos de estos problemas son la falta de oportunidades para la juventud, la fragmentación de la institución de la familia, la ineficiencia de las autoridades en la prevención y sanción del delito, la debilidad de la justicia, y los esfuerzos por llevar a cabo la fiscalización de las drogas. Las medidas que se han tomado para prevenir y castigar el uso indebido de drogas y la delincuencia organizada asociada al consumo y a la producción de drogas, así como los intentos realizados para evitar la propagación de enfermedades asociadas al consumo de drogas, no han sido suficientes. Es por ello que las principales cuestiones a tomar en cuenta en el proceso de adopción de una resolución son:

1. ¿Cuál es el principal tema que deben abordar los gobiernos en cuanto al problema del consumo de drogas ilícitas?
2. ¿Qué medidas puede tomar la comunidad internacional para romper la dependencia que las narcocomunidades tienen en el narcotráfico? ¿Cómo se puede prevenir que las comunidades se vuelvan narcocomunidades?
3. ¿Qué políticas públicas pueden ser instrumentadas para contrarrestar la influencia del narcotráfico en la sociedad?
4. ¿Qué implicaciones tiene el ascenso de una narcocultura con nuevos valores sobre la concepción de los derechos humanos?
5. ¿Qué alternativas de desarrollo tienen o podrían tener las narcocomunidades fuera de la participación en el narcotráfico?

Fuentes consultadas y lecturas recomendadas

BECKER, Gary S., "Crime and punishment: an economic approach," *Journal of Political Economy*, vol. 76, no. 2, marzo-abril 1968, (DE, 24 de mayo de 2008: <http://www.wu.wiener.ac.at/~wuekonf/2008/02/becker.pdf>).

KAPLAN, Marcos, "Economía criminal y lavado de dinero," *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, no. 85, 1996, (DE, 23 de mayo de 2008: <http://info.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/85/art/art10.htm>).

KAPLAN, Marcos, *Aspectos sociopolíticos del narcotráfico*, México: Instituto Nacional de Ciencias Penales, 1989.

LEVITT, Steven D., y Sudhir Alladi Venkatesh, "An economic análisis of a drug-selling gang's finances," *The Quarterly Journal of Economics*, agosto 2000, (DE, 24 de mayo de 2008: <http://www.sociology.columbia.edu/pdf-files/sv0707a.pdf>).

NACIONES UNIDAS, "Asamblea General: tercera comisión," <http://www.un.org/ga/third/index.shtml>.

NACIONES UNIDAS, *Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas*, (DE: http://www.unodc.org/pdf/convention_1988_es.pdf).

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA EL LA DROGA Y EL DELITO, *Informe mundial sobre las drogas 2007*, Naciones Unidas, (DE, 24 de mayo de 2008: https://www.unodc.org/documents/wdr/WDR_2007/WDR%202007_Spanish_web.pdf).

RODRIGUEZ, Patricio, "Globalización y el narcotráfico," Instituto de Relaciones Internacionales, UVM-Chile, octubre de 2004, (DE, 24 de mayo de 2008: <http://www.iepp.org/download/cdi/globynarc.pdf>)

UNITED NATIONS OFFICE ON DRUGS AND CRIME, "UNODC treaties," (DE, 24 de mayo de 2008: <http://www.unodc.org/unodc/en/treaties/index.html>)

UNITED NATIONS OFFICE ON DRUGS AND CRIME, <http://www.unodc.org/>.

TEMA B

CREACIÓN DE UN PROTOCOLO PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN CONFLICTOS ARMADOS

En el escenario de la comunicación instantánea y la globalización, existe el riesgo de una pérdida de herencia cultural en algunas naciones. Para existir, cada persona necesita dar testimonio de su vida diaria, expresar su capacidad creativa y preservar los trazos de su historia. Esto solamente es logrado a través del patrimonio cultural.

En un principio fueron considerados como patrimonio cultural los monumentos, conjuntos de construcciones y sitios con valor histórico, estético, arqueológico, científico, etnológico y antropológico. Sin embargo, la noción de patrimonio cultural se ha extendido a categorías que no necesariamente forman parte de sectores artísticos, sino que tienen gran valor para la humanidad. Entre estos se encuentran las formaciones físicas, biológicas y geológicas extraordinarias, las zonas con valor excepcional -desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural- y el hábitat de especies animales y vegetales amenazadas.

Este patrimonio basa su importancia en ser el conducto para vincular a la gente con su historia. Encarna el valor simbólico de identidades culturales y es la clave para entender a los otros pueblos. Asimismo, contribuye a un ininterrumpido diálogo entre civilizaciones y culturas, además de establecer y mantener la paz entre las naciones. Sin embargo, en todo el mundo, la destrucción accidental o deliberada del patrimonio cultural se ha convertido en un rasgo característico en las zonas de guerra, especialmente donde subsisten conflictos de carácter étnico o religioso.

Como ejemplo, es importante recordar lo ocurrido en Afganistán con las estatuas de los Budas de Bamiyán, voladas por los talibanes en 2001. Lo más frecuente es que sea el resultado de una coyuntura caracterizada por una inseguridad general, que aprovechan para actuar en bloque grupos de delincuentes ya implicados en el lucrativo tráfico clandestino de antigüedades. Ésta ha sido la situación en el sur de Irak, donde decenas de sitios arqueológicos preislámicos son saqueados por depredadores que buscan objetos -en particular, tablillas y estatuas del periodo mesobabilónico y de la época de UrIII- con el propósito de venderlos. Nombres como Babilonia, Nínive, Ur, Uruk o Tesifonte, antiguas ciudades y hoy importantes enclaves históricos y arqueológicos, corren el riesgo de desaparecer junto a otros muchos tesoros.

Ya se conocen monumentos que han sido destruidos y algunos que corren peligro de ser gravemente dañados o de desaparecer. Según testimonios de Mounir Bouchenaki, asistente del director general de Cultura de la UNESCO, recogidos por la agencia *Reuters*, el Museo de Tikrit, el Museo de Mosul (el segundo más importante del país) y el que alberga los tesoros de la depuesta familia real en el Palacio Al Zohur de la capital iraquí han sido alcanzados por los bombardeos aliados. La misma agencia de noticias señala que la Universidad Mustansiriya de Bagdad, fundada en el año 1234, también ha sido afectada. Incluso, se han librado importantes batallas muy cerca de Babilonia, capital de Asiria en 1700 a.C. y reconocida por los jardines colgantes -una de las siete maravillas del mundo antiguo- construidos por el rey Nabucodonosor en 600 a.C.

Diversos informes sostienen que equipo militar y de comunicaciones iraquí ha sido almacenado en Tesifonte (como ocurre en muchas ocasiones, se utilizan los monumentos como escudo cultural para la infraestructura militar), lo que convierte a este enclave arqueológico en objetivo, y de pleno derecho, como explica Patricia Gerstenblith, arqueóloga y profesora de la Universidad DePaul de Chicago (Estados Unidos): “si un país coloca equipos militares en un lugar cultural, se convierte en un blanco legítimo.” Cabe resaltar que esta situación no viola la Convención de la Haya de para la Protección de Bienes Culturales en el Caso de Conflicto Armado (1954), ya que estos sitios son utilizados con propósitos militares.

Otros sitios son Hatra, ciudad fortificada fundada sobre el 400 a.C., capital del primer Reino Árabe y declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1985; Samarra y su zigurat en espiral que imita a la legendaria Torre de Babel; las ruinas de Uruk (ciudad fundada en 3500 a.C.); Quema (o Basora Al-Qrna, donde se dice que estuvo el Edén); Tell Hamoukar, en Siria, a ocho kilómetros de la frontera con Irak, que fue descubierta en el año 2000 y considerada la ciudad más antigua del mundo (tiene más de 6.000 años), o ya en Bagdad, el Santuario de Al Mutawakkil, del siglo IX, han sufrido daños. La lista es casi interminable: ya han caído edificios no expresamente declarados objetivos estratégicos, como la sede del Comité Olímpico Iraquí, siendo un indicio que ningún edificio se encuentra a salvo.

Normatividad previa

Un tratado internacional es, de acuerdo a la Convención de Viena (1969), “un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más

instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular.”³ Por otro lado, un protocolo internacional, es un acuerdo de voluntades entre dos o más Estados que modifica cartas o tratados internacionales. Algunos protocolos han llegado a ser más conocidos que los mismos tratados que les dio origen, entre ellos, el Protocolo de Kyoto, cuyo origen fue la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 1992.

En 1972, se adoptó la *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*, la cual es reconocida por su suplemento que cuenta con la *Lista de Patrimonio Cultural* y que, para 2002, incluía 721 sitios (544 sitios culturales, 144 naturales y 23 que entran en ambas categorías), mismos que se encuentran en 124 de los 167 Estados partes. Asimismo, esta Convención estableció la *Lista de Sitios en Peligro* (con 31 sitios), la cual refleja el deseo de combatir los peligros más grandes, a partir de la asistencia práctica, expertos y promoción de medidas legislativas.

A pesar de encontrarse vigente, a más de 30 años de su adopción, esta convención ya no es suficiente para la protección de patrimonios culturales, particularmente cuando las naciones se encuentran en conflictos armados. Es necesaria la creación de un protocolo para modificar la Convención de 1972, de tal manera que se adapte mejor a las necesidades internacionales actuales.

Si bien la *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural* es el esfuerzo más importante sobre el tema, la comunidad internacional, mediante la UNESCO, ha adoptado diferentes medidas.

- En 1954, la UNESCO adoptó la *Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado*, donde los Estados se comprometen a renunciar a la destrucción, el saqueo o el uso peligroso de la propiedad cultural, ya sea inmueble o mueble (tomando en cuenta sitios arquitectónicos y arqueológicos, así como museos y colecciones). Esta convención establece mecanismos preventivos, tales como la elaboración de inventarios, la identificación de los mayores peligros para estos bienes y el establecimiento de facilidades de almacenaje para su protección especial.
- En 1970, se adoptó la *Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales*, con el fin de responder a la necesidad urgente de frenar los robos en museos y sitios que son considerados patrimonios culturales.
- En 1980, la UNESCO creó el *Comité intergubernamental para fomentar el retorno de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en*

³ ONU, *Convención de Viena sobre el derecho de los tratados*, http://www.oas.org/XXXVGA/espanol/doc_referencia/Convencion_Viena.pdf

caso de apropiación ilícita, que tienen carácter consultivo y alienta las negociaciones bilaterales para la devolución de obras particularmente significativas a su país de origen, además de la constitución de colecciones representativas.

- En 2001, se adoptó la primera Proclamación de Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad, la cual revela la lista de 19 formas de expresión cultural, idiomas, música, ceremoniales, ritos o experiencias tradicionales, así como sitios culturales inseparables de la práctica de estas formas tradicionales.
- En 2001, se adoptó la Convención de la UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático. Esta convención busca responder al peligro que corren los buques hundidos, ciudades y construcciones a merced de saqueadores o excavaciones no profesionales, y abarca a todos aquellos buques hundidos y sitios arqueológicos con más de 100 años bajo el agua.

Debates actuales

Los debates actuales en cuanto a la protección de patrimonios culturales se han desarrollado en torno a la prioridad que se les debe dar durante conflictos armados. Según los Convenios de Ginebra,⁴ las fuerzas de ocupación deben garantizar el orden público y evitar el saqueo. Más concretamente, las Convenciones de La Haya y de Ginebra exigen que se proteja el patrimonio cultural de la destrucción y del expolio, y prohíbe que éste sea utilizado como apoyo de las acciones militares. La *Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado* (1954) especifica que la potencia ocupante debe tomar las medidas necesarias para proteger y preservar los bienes culturales del país ocupado y debe evitar o poner fin a “cualquier tipo de robo, pillaje o apropiación indebida, y a cualquier acto de vandalismo dirigido contra los bienes culturales.”

Actualmente hay mas de 800 sitios considerados Patrimonios Culturales por la UNESCO,⁵ de los cuales aproximadamente 30 se considera que están en “estado de peligro”.⁶ Sin embargo, se ha percibido como, muchas veces, se han ignorado y violado, por tanto, estas normas internacionales, provocando un daño

⁴ Comité Internacional de la Cruz Roja, <http://www.icrc.org/web/spa/sitespa0.nsf/html/genevaconventions>.

⁵ UNESCO, “World heritage list,” (DE, 25 de mayo de 2008: <http://whc.unesco.org/en/list>).

⁶ UNESCO, “World heritage in danger list,” (DE, 25 de mayo de 2008: <http://whc.unesco.org/pg.cfm?cid=86>).

enorme e irreparable al patrimonio cultural de la humanidad, tal es el caso actual de Irak.

Una célebre frase de Winston Churchill dice: “una nación que olvida su pasado no tiene futuro.” Cuando un país se desmorona, la comunidad internacional tiene la obligación moral de intervenir y proteger los vestigios del pasado por el bien de las generaciones venideras. El patrimonio cultural no es un recurso inagotable y puede desaparecer rápidamente durante los conflictos y las situaciones que éstos generan a posteriori. Protegerlo en esas situaciones es una tarea a la que se debe dar una prioridad máxima.

La protección del legado cultural exige, en última instancia, adoptar tres tipos de medidas: planear una protección adecuada de los sitios del patrimonio cultural, antes, durante y después de los conflictos; tratar de resolver en el plano local la cuestión de las necesidades económicas básicas que incitan al saqueo; y enfrentarse con el tráfico ilícito de objetos saqueados donde exista una demanda comercial de los mismos.

La misión del Comité consiste en:

- instar a los gobiernos involucrados a mejorar la cooperación bilateral, regional, interregional e internacional para enfrentar la violencia contra el patrimonio cultural;
- apoyar los esfuerzos para combatir la destrucción, asalto y pérdida de los patrimonios culturales; y
- proponer a la Asamblea General que todos los actores construyan un orden internacional basado en la inclusión, justicia, igualdad y equidad, dignidad humana, comprensión mutua, protección y promoción de los derechos humanos, específicamente de los derechos culturales y el respeto por la diversidad cultural.

Con base en ello, las cuestiones que deben ser consideradas durante el debate, para una exitosa adopción de una resolución son:

1. En medio del caos general y de la dolorosa situación de la población de esas regiones víctimas de la guerra e inseguridad, ¿es posible albergar la esperanza de que se pueda proteger el patrimonio cultural? ¿Hasta que punto se debe proteger el patrimonio cultural?
2. ¿A qué se debe que ese problema no sea tratado como es debido?
3. ¿Cuáles son los obstáculos que se presentan para implementar soluciones efectivas?
4. ¿Qué puntos no han sido tocados por las resoluciones y pactos internacionales?

5. ¿Qué recomendaciones puede hacer la Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios, y Culturales, tomando en cuenta sus facultades, sobre la creación de este protocolo?
6. ¿Cuál es la visión y, por tanto, las propuestas que cada delegación haría respecto a este tema?
7. ¿Qué beneficios o desventajas tiene cada una de las soluciones propuestas?
8. ¿Qué tratados ha firmado la delegación respecto al tema?
9. ¿Qué alternativas propone la delegación para la conservación del patrimonio cultural?

Fuentes consultadas y lecturas recomendadas

CENTRO DE INFORMACIÓN DE NACIONES UNIDAS, “Año de las Naciones Unidas del Patrimonio Mundial: la importancia del patrimonio cultural,” (DE, 25 de mayo de 2008: <http://www.cinu.org.mx/eventos/cultura2002/importa.htm>).

COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA, <http://www.icrc.org/web/spa/sitespa0.nsf/html/genevaconventions>.

INTERNATIONAL COUNCIL OF MUSEUMS, “Lista roja de bienes en peligro,” (DE, 25 de mayo del 2008: <http://icom.museum/redlist/index.html>).

JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, Eduardo, *El derecho internacional contemporáneo*, Madrid: Tecnos, 1980.

ONU, *Convención de Viena sobre el derecho de los tratados*, http://www.oas.org/XXXVGA/espanol/doc_referencia/Convencion_Viena.pdf

ONU, *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*, <http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>

ORTIZ AHLF, Loretta, *Derecho internacional público*, Oxford University Press, 1999.

UNESCO, “World heritage in danger list,” (DE, 25 de mayo de 2008: <http://whc.unesco.org/pg.cfm?cid=86>).

UNESCO, “World heritage list,” (DE, 25 de mayo de 2008: <http://whc.unesco.org/en/list>).